

"Nuestra gente, el motivo para
avanzar hacia la excelencia"



Doctora:

CARMEN YANETH ZAMBRANO HINESTROZA
JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
ESD

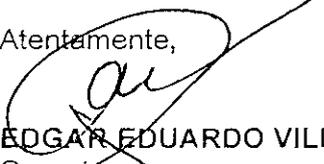
Expediente: 19001 3333004 2023 00091 00
Demandante: JAIME CHICANGANA Y WILLIAM
ANDRES CHICANGANA
Demandado: LA NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE
SALUD S.A – NUEVA EPS S.A, UNIDAD
VASCULAR LTDA, EMPRESA SOCIAL
DEL ESTADO HOSPITAL SUSANA LOPEZ
DE VALENCIA
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

EDGAR EDUARDO VILLA, mayor de edad, vecino de Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.310.238 Popayán Cauca, obrando en calidad de Gerente del **HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.**, según Decreto de Nombramiento 0687 del 31 de marzo de 2020, debidamente facultado para otorgar poder para actuar en el presente proceso, conforme a los documentos que anexo al presente escrito, me permito manifestar que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **LUCIA ORDOÑEZ MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.181.616 de San Agustín (H) y portadora de la Tarjeta Profesional No. 118.879 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses del **HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.**, en el proceso de la referencia.

La Doctora **LUCIA ORDOÑEZ MUÑOZ**, queda investida de las facultades consagradas en el artículo 77 del Código General del Proceso y en especial para, conciliar total o parcialmente, conforme a los parámetros que para el caso particular imparta el Comité de Conciliación de la entidad, recibir, sustituir, renunciar, presentar recursos ordinarios y extraordinarios y en general para adelantar las diligencias tendientes al cabal desarrollo del presente mandato.

Solicito respetuosamente se reconozca personería adjetiva a la Doctora **LUCIA ORDOÑEZ MUÑOZ**, en términos y para los fines que contienen el presente poder.

Atentamente,


EDGAR EDUARDO VILLA.
Gerente

ACEPTO


LUCIA ORDOÑEZ MUÑOZ
C.C. N. 55.181.616 de san Agustín (H).
T.P. No. 118.879 del C.S.J.
Correo electrónico: luciaom13@hotmail.com



[Handwritten signature]



Republica de Colombia
NOTARÍA TERCERA DE POPAYÁN
HACE CONSTAR
Que la (s) firma (s) puesta (s) en el anterior documento
corresponde (n) a la(s) registrada (s) en esta notaria por:
Edgar Eduardo Villa
con c.c. 76310238 de Popayán
de acuerdo con la confrontación hecha de ella (s).
Fecha: 12 MAR 2021 12 MAR 2024
[Handwritten signature]
NOTARIO(A) TERCERO(A) ENCARGADO(A)

